



DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA

Procedimiento, instrumentos de evaluación y criterios de calificación

Instrumentos de evaluación

- **Cuaderno del alumnado:** ordenado y limpio, debe estar completo y con las actividades debidamente corregidas. Se valorará la presentación del escrito (letra clara y bien trazada, presentación limpia y sin tachaduras; uso de bolígrafo con tinta azul o negra; respeto de los márgenes; faltas de ortografía, signos de puntuación, concordancias, etc.).
- **Comportamiento respetuoso, activo y participativo del alumnado en clase:** su implicación en el trabajo cooperativo, realización de ejercicios en la pizarra, aprovechamiento de las sesiones con ordenador, pizarra digital y cumplimiento de las normas de clase.
- **Actividades en el ordenador:** todas las actividades a realizar estarán disponibles en Classroom y se tendrán que entregar dentro del periodo especificado.
- **Presentaciones orales.**
- **Pruebas escritas programadas,** referidas a los criterios de evaluación y saberes básicos de lo estudiado hasta ese momento. Dichas pruebas se realizarán principalmente en soporte informático en las ocasiones que el profesorado lo considere conveniente.

Criterios de evaluación

El profesorado utilizará los instrumentos de evaluación antes mencionados para medir el grado de consecución de las competencias específicas a través de la superación de los criterios de evaluación asociados a dichas competencias.



Todos los criterios de evaluación contribuyen, en la misma medida, al grado de desarrollo de la competencia específica, por lo que tienen el mismo valor.

Al finalizar un trimestre si el alumnado no ha superado la materia, el profesorado le facilitará actividades que le permitan ir adquiriendo los criterios de evaluación no superados y, por tanto, la adquisición de las competencias específicas. Dichas actividades son obligatorias y se deben entregarlas al profesor en la fecha fijada y en el formato indicado.

Las **ausencias justificadas** por enfermedad o fuerza mayor a una prueba escrita serán valoradas por el profesorado. Este decidirá en función de las circunstancias y del resto de indicadores que tenga sobre el alumno, si es o no conveniente realizar la prueba otro día.

Al finalizar un trimestre si el alumnado no ha superado la materia, el profesorado le facilitará

actividades que le permitan ir adquiriendo los criterios de evaluación no superados y por tanto la adquisición de las competencias específicas. Dichas actividades son obligatorias, deben entregarlas al profesor en la fecha fijada y en el formato indicado.

Procedimiento de actuación en el supuesto de copia en una prueba

El profesor que tenga evidencias de que un alumno está copiando, lo hará constar en la propia prueba del alumno y calificará con un 0 los apartados en los que tenga evidencias de que un alumno ha copiado para la nota de evaluación correspondiente o la nota de recuperación de la evaluación.